



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

200

**COMISION PERMANENTE DE GOBERNACION.
EXPEDIENTES NÚMERO: CPG/807/2013, CPG/814/2013,
CPG/829/2013, CPG/832/2013,
CPG/839/2013, CPG/854/2013,
CPG/855/2013, CPG/888/2013,
CPG/897/2013, CPG/899/2013,
CPG/902/2013, CPG/907/2013,
CPG/918/2013, CPG/919/2013,
CPG/925/2013, CPG/940/2013,
CPG/941/2013, CPG/942/2013,
CPG/947/2013, CPG/962/2013,
CPG/987/2013 y CPG/999/2013.**

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos tomados en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente y Diputados Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de fecha seis, trece y veinte de febrero; cuatro y trece de marzo; diez, dieciséis y veinticuatro de abril; dos y catorce de mayo; cinco, diecinueve y veintiséis de junio; diez y diecisiete de julio; primero de agosto; once de septiembre; y treinta de octubre todos de dos mil trece, fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación, sendas documentales, que conforman los expedientes supra indicados.



“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Instrucción de los Diputados Integrantes de la Diputación Permanente y Diputados Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Gobernación, las documentales que conforman los expedientes siguientes:

EXPEDIENTE CPG/807/2013

- 1) Oficio de fecha seis de febrero de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./3969/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de veintinueve de enero de dos mil trece, suscrito por el Presidente, Sindico y Regidor de Hacienda del Municipio de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado emita la declaratoria



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

correspondiente respecto del abandono de cargo de concejales del Ayuntamiento.

2) Escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, suscrito por los ciudadanos Joel Gómez Hernández, Cirilo Vásquez Cruz y Jaime Santos Hernández, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Municipio de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca, dirigido a los Diputados integrantes del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca mediante el cual remiten el Acta de Sesión de Cabildo de fecha diez de enero de dos mil trece, en la cual informaron que asumieron dichos cargos debido al abandono de los mismos por parte de los Ciudadanos Miguel Grimualdo Cruz Coronado, Virgilio Hipólito Pérez, Rogelio Hernández Santiago e Hilario Angulo Santiago, Presidente Municipal, Sindico, Regidor de Hacienda, Regidor de Educación, y Regidor de Obras, respectivamente.

3) Acta de Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca de fecha diez de enero de dos mil trece, en la que se informó sobre quienes abandonaron los Cargos de Presidente Municipal, Sindico, Regidor de Educación y Regidor de Obras, ciudadanos Miguel Grimualdo Cruz Coronado, Virgilio Hipólito Pérez, Rogelio Hernández Santiago e Hilario Angulo Santiago respectivamente. Así mismo



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

se nombran a los suplentes de cada uno de los concejales que abandonaron el cargo.

EXPEDIENTE CPG/814/2013

- 1) Oficio de fecha trece de febrero de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./3998/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de seis de febrero de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano Román Merino Reyes Presidente Municipal de San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca, por medio del cual remite a este Honorable Congreso del Estado el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil trece y el acta de sesión de cabildo de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil doce.
- 2) Escrito de fecha seis de febrero de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano Román Merino Reyes Presidente Municipal de San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca, por el que remite a este Honorable Congreso del Estado las actas de sesión extraordinaria de cabildo y sesión de cabildo de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil doce y primero de enero de dos mil trece respectivamente de dicho Municipio.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

- 3) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil doce, en la que los concejales presentes por mayoría de votos aprobaron la destitución del Regidor de Obras Ciudadano Moisés Bolaños Pérez.
- 4) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil trece, del Municipio de San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca, en la cual se aprueba el nombramiento del nuevo Regidor de Obras por mayoría de votos de los Concejales del Ayuntamiento.

EXPEDIENTE CPG/829/2013.

- 1) Oficio de fecha veinte de febrero de dos mil trece, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4045/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de veinticuatro de enero de dos mil trece, suscrito por el Secretario Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, por el que remite a este Honorable Congreso del Estado el Acta de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de enero de dos mil trece.

2) Escrito de veinticuatro de enero de dos mil trece , suscrito por el Licenciado Alejandro Vega Rosas Secretario Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca por el que remite a este Honorable Congreso del Estado copia certificada de sesión extraordinaria de cabildo número 01/2013 de fecha tres de enero de dos mil trece.

3) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de enero de dos mil trece en la cual asumió el cargo y se tomó protesta al Ciudadano Cesar Cerecedo del Ángel, como Regidor de Comercio Mercados y Restaurantes, Turismo Desarrollo Rural y Económico del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

EXPEDIENTE CPG/832/2013.

1) Oficio de fecha veinte de febrero de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4048/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de veintinueve de enero de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano Aureliano Ciro Sánchez Síndico Municipal de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

Asunción Ocotlán, Oaxaca, por el que informa a este Honorable Congreso del Estado de la solicitud de licencia indefinida del Ciudadano Ansberto Aguilar García Regidor de Educación.

2) Escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano Aureliano Ciro Sánchez Síndico Municipal de Asunción Ocotlán, Oaxaca, mediante el cual informa a este Honorable Congreso del Estado sobre la solicitud de licencia por tiempo indefinido realizada por el Regidor de Educación el Ciudadano Ansberto Aguilar García.

3) Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de la Elección Concejales a los Ayuntamientos de fecha ocho de julio de dos mil diez, en el Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca.

4) Escrito de fecha quince de febrero de dos mil once, suscrito por el Ciudadano Ansberto García Hernández, Concejal Propietario Electo por el principio de representación proporcional, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca para el periodo 2011-2013.



EXPEDIENTE CPG/839/2013.

- 1) Oficio de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4093/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación el oficio número 065/11-13 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil trece, suscrito por el Profesor Eugenio Adrián Velasco González Presidente Municipal de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, por medio del cual remite a este Honorable Congreso del Estado documentación referente a la sustitución de concejales del Ayuntamiento del trienio dos mil once, dos mil trece.
- 2) Escrito de fecha veinticuatro de febrero de dos mil trece, suscrito por el Profesor Eugenio Adrián Velasco González, Presidente Municipal de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el cual remite documentación acerca de la sustitución de concejales que integran el cabildo durante el trienio dos mil, once dos mil trece, así mismo solicita la emisión del dictamen correspondiente.
- 3) Acta de Hechos de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce, suscrita por el Ciudadano José López Castro Síndico Municipal de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en la cual hizo constar que en misma fecha se presentó ante la sindicatura a su cargo la Ciudadana Antonieta Hernández Jiménez, vecina y



- originaria del mismo municipio, quien presentó copia del certificado médico expedido a favor del Ingeniero Mateo Froilán Hernández Jiménez, el cual hace constar la incapacidad física y mental para desempeñar el cargo de Regidor de Obras que le fue conferido en la administración dos mil once, dos mil trece.
- 4) Acta de Asamblea de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en la cual por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento se nombra como nuevo Regidor de Obras al suplente el Ciudadano Pedro Hernández López durante el año dos mil trece.

EXPEDIENTE CPG/854/2013.

- 1) Oficio de fecha trece de marzo de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4166/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de fecha primero de marzo de dos mil trece, suscrito por los ciudadanos Adrián Hernández Flores, Andrés Tobías Yescas Martínez, Aristarco Santiago Martínez, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Regidor de Educación respectivamente del Municipio de San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca, mediante el cual



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

solicita se autorice el enroque realizado en el municipio en beneficio de la comunidad.

- 2) Escrito de fecha primero de marzo de dos mil trece, suscrito por los ciudadanos Adrián Hernández Flores, Andrés Tobías Yescas Martínez, Aristarco Santiago Martínez, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Regidor de Educación respectivamente del Municipio de San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado autorice el enroque realizado en el municipio en beneficio de la comunidad.
- 3) Constancia medica de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece suscrita por el Doctor Manuel Taboada Robles a favor del ciudadano Jacob Canseco Reyes, quien presenta un traumatismo a nivel de la pierna y muslos izquierdos, poniendo en peligro la función de dicha extremidad y tardara en sanar varios meses.
- 4) Escrito de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Aarón Hernández Hernández, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para ausentarse de su cargo a partir del día veintidós de febrero de dos mil trece, por motivos de problema interno, no poder llevar la administración de la sindicatura y problemas de alcoholismo.
- 5) Actas de Sesión de cabildo del Municipio de San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca de fecha veintitrés de febrero de dos mil trece en las que por unanimidad de votos del Cabildo se aprobó y nombró al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Síndico Municipal el ciudadano Adrián Hernández Flores, Regidor de Hacienda el ciudadano Andrés Yescas Martínez, Regidor de Educación el ciudadano Aristarco Santiago Martínez, Regidor de Salud el ciudadano Fidel Yescas Morales.

EXPEDIENTE CPG/855/2013

- 1) Oficio de fecha trece de marzo de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4167/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de fecha seis de marzo de dos mil trece, suscrito por el Licenciado en Contaduría Cipriano Eduardo Rodríguez Santiago, Director de Desarrollo Político, por medio del cual remite la licencia definitiva de los regidores de salud y educación del honorable ayuntamiento de Nuevo Zoquiapan, Ixtlán, Oaxaca.
- 2) Escrito de fecha seis de marzo de dos mil trece, suscrito por el Licenciado en Contaduría Cipriano Eduardo Rodríguez Santiago, Director de Desarrollo Político de la Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político dependiente de la Secretaría General de Gobierno, por medio del cual remite a este Honorable Congreso del Estado, la licencia definitiva de los regidores de salud y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

educación del honorable ayuntamiento de Nuevo Zoquiapan, Ixtlán, Oaxaca, para su conocimiento y efectos procedentes.

- 3) Escrito de fecha cinco de marzo de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano Santos Domingo Beteta Beteta Regidor de Salud del Municipio de Nuevo Zoquiapan, Ixtlán, Oaxaca, mediante el cual solicita licencia definitiva para que surta efectos desde esta misma fecha al cargo que venía desempeñando en el Honorable Cabildo, ello por así convenir a sus intereses personales y para solucionar el conflicto en la comunidad.
- 4) Escrito de fecha cinco de marzo de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano Froilán Hernández García Regidor de Educación del Municipio de Nuevo Zoquiapan, Ixtlán, Oaxaca, mediante el cual solicita licencia definitiva para que surta efectos desde esta misma fecha al cargo que venía desempeñando en el Honorable Cabildo ello por así convenir a sus intereses personales y para solucionar el conflicto en la comunidad.
- 5) Escrito de fecha veinticuatro de marzo de dos mil trece, suscrito por los ciudadanos Santos Domingo Beteta Beteta y Froilán Hernández García regidores de Salud y Educación, respectivamente por el periodo de administración dos mil once, dos mil trece del Honorable Ayuntamiento de Nuevo Zoquiapan, Ixtlán Oaxaca, por medio del cual manifiestan no reconocer como suyas las licencias definitivas solicitadas y firmadas por ellos toda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

vez que argumentaron haberlo hecho bajo presión y amenazas de un grupo de ciudadanos del mismo municipio y funcionarios del gobierno.

EXPEDIENTE CPG/ 888/2013.

- 1) Oficio de fecha diez de abril de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4290/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de cinco de abril de dos mil trece, suscrito por el ciudadano José Paz Rojas Secretario Municipal de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, dirigido al Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Licenciado Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual le informa sobre la sustitución del Presidente Municipal por su fallecimiento.
- 2) Escrito de fecha cinco de abril de dos mil trece, suscrito por el ciudadano José Paz Rojas, Secretario Municipal dirigido al Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Licenciado Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual le informa sobre el nombramiento del Ciudadano Anderson Bautista López como Presidente Municipal en sustitución del Ciudadano Feliciano Martínez Bautista, quien falleció el día veinticuatro de marzo de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

dos mil trece, solicitando a este Honorable Congreso del Estado emitiera la declaratoria correspondiente.

3) Acta de defunción de fecha tres de abril de dos mil trece, expedida por la Dirección del Registro Civil a nombre de Feliciano Martínez Bautista, fallecido en fecha veinticuatro de marzo de dos mil trece en San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca.

4) Acta de sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca de fecha cuatro de abril de dos mil trece, en la cual con la mayoría de votos de los integrantes de dicho cabildo se designa al ciudadano Anderson Bautista López concejal que sustituirá al Presidente Municipal Ingeniero Feliciano Martínez Bautista ante su fallecimiento.

EXPEDIENTE CPG/897/2013.

1) Oficio de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4348/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el oficio de fecha quince de abril de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Jesús Ortega Marín Secretario Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, mediante el cual informó al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Honorable Congreso del Estado sobre la licencia por noventa días solicitada por el Ciudadano Adán José Maciel Sosa Presidente Municipal de dicho municipio.

2) Escrito de fecha quince de abril de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Jesús Ortega Marín Secretario Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, dirigido al Honorable Congreso del Estado mediante el cual informa de la solicitud por noventa días hecha por el ciudadano Adán José Maciel Sosa Presidente Municipal de dicho municipio.

3) Escrito de fecha dos de abril de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Adán José Maciel Sosa Presidente Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, dirigido a los miembros del Honorable Ayuntamiento, mediante el cual solicita licencia por noventa días contados a partir del día ocho de abril de dos mil trece, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento por motivos personales.

EXPEDIENTE CPG/ 899/2013.

1) Oficio de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, con clave de identificación LXIIA.L./COM.PERM./4387/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

oficio de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, suscrito por el Licenciado Jorge Gil López Esteva Presidente Municipal de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, mediante el cual informa a este Honorable Congreso del Estado sobre su reincorporación a su cargo en el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio.

2) Escrito de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, suscrito por el licenciado Jorge Gil López Esteva Presidente Municipal de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, dirigido a este Honorable Congreso del Estado, mediante el cual hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha dos de abril de dos mil trece presentó ante los integrantes del Honorable Ayuntamiento la solicitud de cancelación de su licencia y la reincorporación a su cargo como Presidente Municipal, misma que fue aprobada por la mayoría de los integrantes del cabildo en sesión de fecha seis de abril del mismo año, así también solicita a este Congreso del Estado la ratificación de la misma.

3) Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha seis de abril de dos mil trece, celebrada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, en la cual fue calificada por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo la solicitud de retiro de licencia del Licenciado Jorge Gil López Esteva Presidente Municipal aprobándose su integración al cabildo a partir del cuatro de abril del mismo año.



EXPEDIENTE CPG/902/2013.

- 1) Oficio de fecha dos de mayo de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4420/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el oficio número 016/2013 de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano German Simancas Bautista Presidente Municipal de Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el cual informa a este Honorable Congreso del Estado sobre su solicitud de licencia por ciento veinte días presentada al Honorable Ayuntamiento de dicho municipio.
- 2) Oficio número 016/2013 de fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, suscrito por el Ciudadano German Simancas Bautista Presidente Municipal de Tlaxiaco, Oaxaca, dirigido al Honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa que con fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, solicitó licencia por ciento veinte días naturales ante los integrantes del Honorable Ayuntamiento, mismos que le concedieron tal solicitud y designaron como Suplente del Presidente Municipal al Ciudadano Alfredo Gonzales Velasco, para cumplir con las funciones mientras trascurría la licencia.
- 3) Escrito de fecha veintidós de abril de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano German Simancas Bautista Presidente Municipal de



Tlaxiaco, Oaxaca, dirigido a los integrantes del Honorable Ayuntamiento mediante el cual solicita licencia por ciento veinte días naturales contados a partir del día veinticinco de abril al veintidós de agosto de dos mil trece.

EXPEDIENTE CPG/ 907/2013.

- 1) Oficio de fecha catorce de mayo de dos mil trece, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4468/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el oficio número PM 01/2011 de fecha quince de abril de dos mil trece, suscrito por el Contador Público Héctor Jiménez Osorio Presidente Municipal de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, mediante el cual informa a este Honorable Congreso del Estado, sobre la suspensión de mandato del síndico municipal por las razones que expone en el escrito de cuenta.
- 2) Oficio número PM 01/2011, de fecha quince de abril de dos mil trece, suscrito por el Presidente Municipal de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, mediante el cual informa a este Honorable Congreso del Estado, que mediante sesión de cabildo de fecha nueve de abril de dos mil trece, se acordó por mayoría de votos de los integrantes del cabildo la suspensión de mandato del síndico municipal Ciudadano Roberto Gutiérrez Jiménez y el



nombramiento de su suplente el ciudadano Miguelito Reyes Morales.

- 3) Acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha nueve de abril de dos mil trece, celebrada en el Municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, en la que por mayoría de votos de los integrantes del cabildo se acuerda la suspensión de mandato del síndico municipal Ciudadano Roberto Gutiérrez Jiménez, por abandono de su cargo sin justificación alguna y el nombramiento del suplente para que asuma el cargo el ciudadano Miguelito Reyes Morales.

EXPEDIENTE CPG/ 918/2013.

- 1) Oficio de fecha cinco de junio de dos mil trece, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4562/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, suscrito por el licenciado Gerardo Juárez Morales Secretario Municipal de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, mediante el cual informa a este Honorable Congreso del Estado que en fecha dos de abril del mismo año el Ciudadano Rogelio Juárez García Presidente Municipal solicitó licencia por noventa y cinco días para separarse de su cargo.



2) Oficio sin número de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, suscrito por el Secretario Municipal de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, licenciado Gerardo Juárez Morales, mediante el cual informa a este Honorable Congreso del Estado que en fecha dos de abril del mismo año el Ciudadano Rogelio Juárez García Presidente Municipal solicitó licencia por noventa y cinco días para separarse de su cargo a partir del dos de abril de dos mil trece, autorizando para que asuma el cargo al Ciudadano Timoteo Arango Cruz, mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha cuatro de abril del mismo año.

EXPEDIENTE CPG/919/2013.

1) Oficio de fecha cinco de junio dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4563/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el oficio de fecha treinta de mayo de dos mil trece, suscrito por los ciudadanos Antelmo Avelino Martínez, Víctor Pérez Morelos, Javier Martínez Peralta y David Martínez Olivera, Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Regidor de Hacienda y Síndico Municipal, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca, por el que hicieron del



conocimiento a esta Soberanía, sobre la licencia del ciudadano Alejandro Martínez Ramírez Presidente Municipal.

- 2) Escrito de fecha treinta de mayo de dos mil trece, suscrito por los ciudadanos Antelmo Avelino Martínez, Víctor Pérez Morelos, Javier Martínez Peralta y David Martínez Olivera, Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Regidor de Hacienda y Síndico Municipal, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca, por medio del cual hicieron del conocimiento al Honorable Congreso del Estado, sobre la licencia de ciento veinte días solicitada por el ciudadano Alejandro Martínez Ramírez Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, así también la designación y aprobación mediante sesión de cabildo de fecha ocho de abril de dos mil trece del Ciudadano Antelmo Avelino Martínez para que asuma el cargo de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento tomándosele la protesta de ley respectiva.

EXPEDIENTE CPG/925/2013.

- 1) Oficio de fecha diecinueve de junio de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4599/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

oficio número SME-2013-301 de fecha cuatro de junio de dos mil trece, suscrito por el licenciado Edgardo Benítez Meza Presidente Municipal de El Espinal, Juchitán, Oaxaca, mediante el cual remitió a esta Soberanía, la documentación correspondiente a la licencia por tiempo indefinido de la Regidora de Servicios Urbanos de dicho municipio.

2) Oficio número SME-2013-301 de fecha cuatro de junio de dos mil trece, suscrito por el licenciado Edgardo Benítez Meza Presidente Municipal de El Espinal, Juchitán, Oaxaca, mediante el cual remitió a este Honorable Congreso del Estado, la documentación correspondiente a la licencia por tiempo indefinido de la Ciudadana María del Rosario Dehesa Valencia Regidora de Servicios Urbanos de dicho municipio, misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y tomándosele la protesta de ley respectiva en sesión ordinaria de cabildo de fecha catorce de mayo de dos mil trece.

EXPEDIENTE CPG/940/2013

1) Oficio de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4650/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el oficio número 2025/2013 de fecha diecinueve de junio de dos mil trece, suscrito por el licenciado Filiberto Roldan Lorenzo Secretario Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante el cual informa a esta Soberanía, sobre la licencia por sesenta días solicitada por el Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

2) Oficio número 2025/2013 de fecha diecinueve de junio de dos mil trece, suscrito por el licenciado Filiberto Roldan Lorenzo Secretario Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, dirigido a este Honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa sobre la licencia por sesenta días solicitada por el Presidente Municipal de dicho ayuntamiento, contados a partir del catorce de junio al catorce de agosto del mismo año.

EXPEDIENTE CPG/941/2013

1) Oficio de fecha diez de julio de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4676/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el oficio número 79/2013 de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano David Ventura Chávez Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Municipal de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el cual solicita a esta Soberanía, emita el dictamen correspondiente a la sustitución de concejales de ese Honorable Ayuntamiento.

2) Oficio número 79/2013 de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, suscrito por el Ciudadano David Ventura Chávez Presidente Municipal de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el cual solicita a esta Soberanía, emita el dictamen correspondiente toda vez que el Ciudadano Mariano José SanJuan Síndico Municipal por motivos de salud solicitó licencia por un tiempo de ciento ochenta días y mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha quince de junio de dos mil trece, por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo acordaron que asumiera el cargo el Ciudadano Constantino Martínez Cruz suplente de dicho concejal.

EXPEDIENTE CPG/942/2013.

1) Oficio de fecha diez de julio de dos mil trece, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4677/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el oficio número HATDV/0527/2013 de fecha primero de julio de dos mil trece, suscrito por los integrantes del Honorable



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

Ayuntamiento de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, por el que hicieron del conocimiento a esta Soberanía, sobre la renuncia del ciudadano Héctor Lorenzo Martínez Ruíz, al cargo de Regidor de Obras del citado municipio, y la designación del ciudadano Manuel Martínez Hipólito, como concejal propietario de dicha regiduría.

- 2) Escrito de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Héctor Lorenzo Martínez Ruíz, mediante el cual presentó ante los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán del Valle Tlacolula, Oaxaca, su renuncia al cargo de Regidor de Obras del citado Ayuntamiento, lo anterior por razones personales.
- 3) Oficio de fecha once de septiembre de dos mil trece, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4945-A*/2013, por el que se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, copias certificadas de las actas de sesión extraordinaria de cabildo del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, de fechas 26 y 27 de junio de dos mil trece, en las se acordó aceptar la renuncia del Regidor de Obras y designar al concejal suplente como propietario.



EXPEDIENTE CPG/947/2013.

- 1) Oficio de fecha diecisiete de julio de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4737/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de fecha diez de julio de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Ángel Martínez López Síndico Municipal y Encargado del Despacho del Municipio de San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca, por el que remite al Honorable Congreso del Estado, copia del acta de sesión de cabildo donde el Presidente Municipal Constitucional del citado Ayuntamiento, solicitó licencia.
- 2) Escrito de fecha diez de julio de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Ángel Martínez López Síndico Municipal y Encargado del Despacho del Municipio de San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca, por el que remite al Honorable Congreso del Estado, copia del acta de sesión de cabildo donde el Presidente Municipal Constitucional del citado Ayuntamiento, solicitó licencia para separarse de su cargo por el periodo que comprendió del cinco de abril de dos mil trece, al veintinueve de julio de dos mil trece, lo anterior por razones personales manifestadas en el escrito de cuenta.



EXPEDIENTE CPG/962/2013.

- 1) Oficio de fecha primero de agosto de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./4780/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el oficio número PM0749/13 de fecha doce de abril de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Cuauhtémoc Fuentes Villanueva, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, por el que remitió al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación copias de escritos que versan sobre la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo presentada por el Síndico Procurador, del citado Ayuntamiento.
- 2) Oficio número PM0749/13 de fecha doce de abril de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Cuauhtémoc Fuentes Villanueva, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, por el que remitió al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación copias de documentos que dieron trámite a la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo presentada por el Síndico Procurador, del citado Ayuntamiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

- 3) Copia del oficio PM00/13, de fecha cinco de abril de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Alfredo Eligio Ramos Villalobos, Síndico Procurador del municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, por el que solicitó a los integrantes del citado Ayuntamiento licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido, lo anterior por razones personales.

EXPEDIENTE CPG/987/2013

- 1) Oficio de fecha once de septiembre de dos mil trece, con clave de identificación LXII/A.L./COM. PERM./4941/2013, por el que se turnó a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Marcos Pérez Hernández Presidente Municipal Suplente de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca, por el comunicó a este Honorable Congreso del Estado sobre la licencia del Presidente Municipal del citado Ayuntamiento, así mismo remitió Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil trece, en la cual se acordó la sustitución del Presidente Municipal que solicitó licencia.
- 2) Copia del escrito de fecha tres de septiembre de dos mil trece, suscrito por el ciudadano David Jiménez González, Presidente



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

Municipal Constitucional del Ayuntamiento de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca, por el que comunicó al ciudadano Marcos Pérez Hernández, Presidente Municipal Suplente, su solicitud de licencia por tiempo indefinido por razones de salud.

EXPEDIENTE CPG/999/2013

- 1) Oficio de fecha treinta de octubre de dos mil trece, con clave de identificación LXI/A.L./COM.PERM./5091/2013, por el que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el escrito de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, suscrito por el ciudadano Roberto Jiménez García Presidente Municipal de Tepelmeme Villa de Morelos, Oaxaca, por el que comunicó el fallecimiento del ciudadano Atonaltzin Abigail Coca Jiménez, como Síndico Municipal, así mismo remitió a este Honorable Congreso del Estado el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, mediante la cual se tomó protesta al ciudadano Leobardo López Mendoza, como Síndico Municipal.
- 2) Copia del Acta de defunción de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, mediante la cual se certificó el fallecimiento del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ciudadano Atonaltzin Abigail López Jiménez con fecha veinte de octubre de dos mil trece.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión Permanente de Gobernación, es competente para dictaminar el presente asunto conforme a lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42, 43, 44 fracción XXV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 25 fracción XXV, 26, 27, 29, 30, 32 y 37 XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que es un hecho notorio para esta comisión la existencia de veintidós peticiones: a) la primera del Presidente Municipal, Sindico y Regidor de Hacienda de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca; b) la segunda del Presidente Municipal de San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca; c) la tercera del Secretario Municipal de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; d) la cuarta del Síndico Municipal de Asunción Ocotlán, Oaxaca; e) la quinta del Presidente Municipal de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; f) la sexta del Síndico Municipal, Regidor de Educación y Regidor de Hacienda del Municipio de San Juan Yaeé,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Villa Alta, Oaxaca; g) la séptima del director de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno; h) la octava del Secretario Municipal de San Juan Mixtepec, Oaxaca; i) la novena del Secretario Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca; j) la décima del Presidente Municipal de San Juan Bautista, Cuicatlán, Oaxaca; k) la décimo primera del Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; l) la décimo segunda del Presidente Municipal de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; m) la décimo tercera del Secretario Municipal de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; n) la décimo cuarta de Autoridades Municipales de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca; ñ) la décimo quinta del Presidente Municipal de El Espinal, Juchitán, Oaxaca; o) la décimo sexta del Secretario Municipal de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; p) décimo séptima del Presidente Municipal de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; q) décimo octava de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca; r) la décimo novena del Síndico Municipal y encargado del despacho del Municipio de San Juan Quiotepec, Ixtlan, Oaxaca; s) la vigésima del Presidente Municipal de Matias Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; t) la vigésimo primero del Presidente Municipal de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca; u) la vigésimo segunda del Presidente Municipal de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca, en el sentido de que se validaran las licencias, sustitución de concejales y suspensión de mandato presentadas por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

miembros de su Honorable Ayuntamiento por las razones que exponen en los escritos respectivos, los cuales se relacionan en el presente expediente y en síntesis refieren a lo siguiente:

- a) Respecto del Municipio de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca, (Expediente **CPG/807/2013**) el Presidente Municipal, Sindico y Regidor de Hacienda informaron al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca que asumieron dichos cargos debido al abandono de los mismos por parte de los Ciudadanos Miguel Grimualdo Cruz Coronado, Virgilio Hipólito Pérez, Rogelio Hernández Santiago e Hilario Angulo Santiago, Presidente Municipal, Sindico, Regidor de Hacienda, Regidor de Educación, y Regidor de Obras, respectivamente.
- b) En cuanto al Municipio de San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán, Oaxaca, (Expediente **CPG/814/2013**) el Presidente Municipal remite documentación a cerca de la destitución del Regidor de Obras Ciudadano Moisés Bolaños Pérez y la aprobación del nombramiento del nuevo Regidor de Obras.
- c) Por lo que hace al Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, (Expediente **CPG/829/2013**) el Secretario Municipal remitió documentación en la cual consta que asumió el cargo y se tomó protesta al Ciudadano Cesar Cerecedo del Ángel como Regidor de Comercio Mercados y Restaurantes, Turismo Desarrollo Rural y Económico.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

- d) En cuanto al Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, (Expediente **CPG/832/2013**) el Síndico Municipal informa a este Honorable Congreso del Estado de la solicitud de licencia indefinida del Ciudadano Anberto Aguilar García Regidor de Educación.
- e) Respecto del Municipio de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, (Expediente **CPG/839/2013**) el Presidente Municipal remite a este Honorable Congreso del Estado documentación referente a la sustitución de concejales del Ayuntamiento del trienio dos mil once, dos mil trece.
- f) En cuanto al Municipio de San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca, (Expediente **CPG/854/2013**) Síndico Municipal, Regidor de Educación y Regidor de Hacienda mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado autorice el enroque realizado en el municipio y valide las licencias solicitadas por miembros de su Ayuntamiento.
- g) Respecto al Municipio de Nuevo Zoquiapam, Ixtlan de Juarez, Oaxaca, (Expediente **CPG/855/2013**) el director de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno remite a este Honorable Congreso del Estado las licencias definitivas solicitadas por los regidores de salud y educación.
- h) En cuanto al Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, (Expediente **CPG/888/2013**) el Secretario Municipal mediante el cual le informa a este Honorable Congreso sobre el nombramiento del Ciudadano Anderson Bautista López como Presidente Municipal en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

sustitución del Ciudadano Feliciano Martínez Bautista quien falleció el día veinticuatro de marzo de dos mil trece, solicitando se emitiera la declaratoria correspondiente.

i) Respecto al Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, (Expediente **CPG/897/2013**) el Secretario Municipal informo al Honorable Congreso del Estado sobre la licencia por noventa días solicitada por el Ciudadano Adán José Maciel Sosa Presidente Municipal.

j) En relación al Municipio de San Juan Bautista, Cuicatlán, Oaxaca, (Expediente **CPG/899/2013**) el Presidente Municipal informa a este Honorable Congreso del Estado sobre su reincorporación a su cargo en el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio.

k) Por lo que hace al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; (Expediente **CPG/902/2013**) el Presidente Municipal informa a este Honorable Congreso del Estado sobre su solicitud de licencia por ciento veinte días presentada al Honorable Ayuntamiento de dicho municipio.

l) En cuanto al Municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; (Expediente **CPG/907/2013**) el Presidente Municipal informa a este Honorable Congreso sobre la suspensión de mandato del síndico municipal Ciudadano Roberto Gutiérrez Jiménez por abandono de su cargo sin justificación alguna y el nombramiento del suplente para que asuma el cargo ciudadano Miguelito Reyes Morales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

- m) Por lo que hace al Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; (Expediente **CPG/918/2013**) el Secretario Municipal informa a este Honorable Congreso del Estado que el Ciudadano Rogelio Juárez García Presidente Municipal solicitó licencia por noventa y cinco días para separarse de su cargo.
- n) En relación al Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca; (Expediente **CPG/919/2013**) Autoridades municipales hicieron del conocimiento a esta Soberanía, sobre la licencia del ciudadano Alejandro Martínez Ramírez Presidente Municipal.
- ñ) En cuanto al Municipio del Espinal, Juchitán, Oaxaca; (Expediente **CPG/925/2013**) el Presidente Municipal remitió a este Honorable Congreso del Estado, la documentación correspondiente a la licencia por tiempo indefinido de la Ciudadana María del Rosario Dehesa Valencia Regidora de Servicios Urbanos de dicho municipio.
- o) Respecto al Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; (Expediente **CPG/940/2013**) el Secretario Municipal informa sobre la licencia solicitada por el Presidente Municipal, contados a partir del catorce de junio al catorce de agosto de dos mil trece.
- p) Por lo que hace al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; (Expediente **CPG/941/2013**) el Presidente Municipal solicitó a esta Soberanía, emitiera el dictamen correspondiente a la sustitución del síndico municipal de ese Honorable Ayuntamiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

- q) En cuanto al Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca; (Expediente **CPG/942/2013**) los Integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieron del conocimiento a esta Soberanía, sobre la renuncia del ciudadano Héctor Lorenzo Martínez Ruíz, al cargo de Regidor de Obras y la designación del ciudadano Manuel Martínez Hipólito, como concejal de dicha regiduría.
- r) Respecto al Municipio de San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca; (Expediente **CPG/947/2013**) el Síndico Municipal y encargado del despacho de dicho Municipio remite a este Honorable Congreso del Estado del Estado, documentación referente a la solicitud de licencia del Presidente Municipal.
- s) En cuanto al Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; (Expediente **CPG/962/2013**) el Presidente Municipal remitió al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación documentos referentes a la licencia por tiempo indefinido presentada por el Síndico Procurador.
- t) Por lo que hace al Municipio de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca, (Expediente **CPG/987/2013**) el Presidente Municipal suplente comunicó a este Honorable Congreso del Estado sobre la licencia del Presidente Municipal, así mismo remitió documentación referente a la sustitución del Presidente Municipal.
- u) Respecto del Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca, (Expediente **CPG/999/2013**) el Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Municipal informo a este Honorable Congreso el fallecimiento del ciudadano Atonaltzin Abigail Coca Jiménez Síndico Municipal, así mismo el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo en la que se tomó protesta al ciudadano Leobardo López Mendoza, como Síndico Municipal.

Así, por economía procesal, lo conducente es resolver los veintidós expedientes citados en el mismo sentido, ello para efectos de facilitar su pronta y expedita resolución, y en virtud de que el presente dictamen correrá agregado al primero (**CPG/807/2013**) de los veintidós expedientes que se resuelven, glosar copia certificada del presente a los expedientes **CPG/814/2013, CPG/829/2013, CPG/832/2013, CPG/839/2013, CPG/854/2013, CPG/855/2013, CPG/888/2013, CPG/897/2013, CPG/899/2013, CPG/902/2013, CPG/907/2013, CPG/918/2013, CPG/919/2013, CPG/925/2013, CPG/940/2013, CPG/941/2013, CPG/942/2013, CPG/947/2013, CPG/962/2013, CPG/987/2013 y CPG/999/2013**, respectivamente.

TERCERO. En el Catálogo General de los Municipios que eligen a sus Ayuntamientos mediante sus Sistemas Normativos, se aprecia que la duración de los Ayuntamientos de los Municipios de San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca y San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca es por el periodo de **UN AÑO**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

comprendido en el año dos mil trece; el Municipio de Nuevo Zoquiapam, Ixtlan Oaxaca es por el periodo de **UN AÑO Y MEDIO comprendido en el año dos mil doce al dos mil trece;** Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca; San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán, Oaxaca; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca es por el periodo de **TRES AÑOS comprendidos del año dos mil once a dos mil trece;** así mismo que respecto de los Municipios de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; Asunción Ocotlán, Oaxaca; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca; San Juan Bautista, Cuicatlán, Oaxaca; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; El Espinal, Juchitán, Oaxaca; Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; que se rigen por el régimen de Partidos Políticos, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal el periodo de su administración es por **TRES AÑOS comprendido en del año dos mil once al dos mil trece.**

CUARTO. Con las facultades y atribuciones concedidas a esta Comisión Permanente de Gobernación se procede al análisis de las constancias que obran en los expedientes de cuenta, las que ya fueron



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

detaladas en el apartado correspondiente del presente dictamen, de las que ésta Comisión advierte que a través de los escritos que motivaron la integración de los expedientes que se resuelven, autoridades Municipales y funcionarios públicos solicitaron al Congreso del Estado en el sentido de que se validaran las licencias, sustitución de concejales y suspensión de mandato presentadas por miembros de su Honorable Ayuntamiento de los Municipios de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca; San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca; San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; Asunción Ocotlán, Oaxaca; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca; Nuevo Zoquiapam, Ixtlan Oaxaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca; San Juan Bautista, Cuicatlán, Oaxaca; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca; El Espinal, Juchitán, Oaxaca; San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca; San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca; Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca, respectivamente.

En esta tesitura y acorde a lo dispuesto por la siguiente disposición legal:



La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

ARTÍCULO 31.- Los miembros del Ayuntamiento se eligen por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, para la elección del Ayuntamiento, se respetarán las tradiciones y prácticas democráticas en los términos de los ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 32.- El Ayuntamiento durará en su encargo tres años. El Ayuntamiento rendirá protesta el día primero de enero siguiente a su elección y concluirá el día treinta y uno de diciembre del año de las elecciones para su renovación.

ARTÍCULO 33.- Los Ayuntamientos electos por el sistema de usos y costumbres, desempeñarán el cargo durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen; pero no podrá exceder de tres años.

Es de concluirse que la petición de funcionarios públicos y autoridades de los Municipios de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca; San



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán, Oaxaca; San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; Asunción Ocotlán, Oaxaca; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca; Nuevo Zoquiapam, Ixtlan Oaxaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca; San Juan Bautista, Cuicatlán, Oaxaca; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca; El Espinal, Juchitán, Oaxaca; San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca; San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca; Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca a la fecha ha quedado sin materia al haber concluido los periodos de tiempo respectivos para el desempeño de los cargos de los Ayuntamientos mismos de los cuales solicitaron se validaran las licencias, sustitución de concejales y suspensión de mandato presentadas por miembros de su Honorable Ayuntamiento, en consecuencia, dichos cuerpos colegiados actualmente son inexistentes, por lo tanto, por economía procesal resulta ocioso entrar al estudio de las Licencias, sustitución de concejales y suspensión de mandato presentadas.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 44



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2 fracción III, 9 fracción IV, y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; 25 y 37, fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca se ordena el archivo de los expedientes relacionados en el presente, por inexistencia de los Ayuntamientos de los cuales formaron parte los miembros cuyas validaciones de licencias, sustitución de concejales y suspensión de mandato fueron solicitadas.

Y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Gobernación, formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación estima procedente que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 44 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2 fracción III, 9 fracción IV, y 10 de la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; 25 y 37, fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, ordene la baja y el archivo de los expedientes **CPG/807/2013** **CPG/814/2013**, **CPG/829/2013**, **CPG/832/2013**, **CPG/839/2013**, **CPG/854/2013**, **CPG/855/2013**, **CPG/888/2013**, **CPG/897/2013**, **CPG/899/2013**, **CPG/902/2013**, **CPG/907/2013**, **CPG/918/2013**, **CPG/919/2013**, **CPG/925/2013**, **CPG/940/2013**, **CPG/941/2013**, **CPG/942/2013**, **CPG/947/2013**, **CPG/962/2013**, **CPG/987/2013** y **CPG/999/2013**, del

índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones de funcionarios públicos y autoridades municipales de los Municipios de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca; San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán, Oaxaca; San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; Asunción Ocotlán, Oaxaca; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca; Nuevo Zoquiapam, Ixtlan Oaxaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca; San Juan Bautista, Cuicatlán, Oaxaca; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca; El Espinal, Juchitán, Oaxaca; San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca; San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca; Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Oaxaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca, por inexistencia de los Ayuntamientos de los cuales formaron parte los miembros cuyas autorizaciones de licencias, sustitución de concejales y suspensión de mandato fueron solicitadas, al haber concluido los periodos de tiempo en el desempeño del cargo de dichos órganos colegiados.

Por las consideraciones antes señaladas, el Honorable Congreso del Estado, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 44 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2 fracción III, 9 fracción IV, y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; 25 y 37, fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo de los expedientes **CPG/807/2013**, **CPG/814/2013**, **CPG/829/2013**, **CPG/832/2013**, **CPG/839/2013**, **CPG/854/2013**, **CPG/855/2013**, **CPG/888/2013**, **CPG/897/2013**,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CPG/899/2013, CPG/902/2013, CPG/907/2013, CPG/918/2013,
CPG/919/2013, CPG/925/2013, CPG/940/2013, CPG/941/2013,
CPG/942/2013, CPG/947/2013, CPG/962/2013, CPG/987/2013 y**

CPG/999/2013 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos al haber quedado sin materia las peticiones de autoridades municipales de los Municipios de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca; San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca; San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca; Asunción Ocotlán, Oaxaca; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca; Nuevo Zoquiapam, Ixtlan Oaxaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca; San Juan Bautista, Cuicatlán, Oaxaca; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca; El Espinal, Juchitán, Oaxaca; San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca; San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca; Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca por inexistencia de los Ayuntamientos de los cuales formaron parte los miembros cuyas autorizaciones de licencias, sustitución de concejales y suspensión de mandato fueron solicitadas, al haber concluido los periodos de tiempo en el desempeño del cargo de dichos órganos colegiados.



“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”

Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

SEGUNDO. Se ordena la glosa de copia certificada del presente dictamen a los expedientes: **CPG/814/2013, CPG/829/2013, CPG/832/2013, CPG/839/2013, CPG/854/2013, CPG/855/2013, CPG/888/2013, CPG/897/2013, CPG/899/2013, CPG/902/2013, CPG/907/2013, CPG/918/2013, CPG/919/2013, CPG/925/2013, CPG/940/2013, CPG/941/2013, CPG/942/2013, CPG/947/2013, CPG/962/2013, CPG/987/2013 y CPG/999/2013** en términos del considerando segundo.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, trece de julio dos mil quince.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. **MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ**
PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

~~DIP. GERARDO GARCÍA
HENESTROZA~~

DIP. MARÍA DEL CARMEN
RICARDEZ VELA

DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS

DIP. CARLOS ALBERTO VERA
VIDAL

LAS FIRMAS LEGIBLES, CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES CPG/807/2013 CPG/814/2013, CPG/829/2013, CPG/832/2013, CPG/839/2013, CPG/854/2013, CPG/855/2013, CPG/888/2013, CPG/897/2013, CPG/899/2013, CPG/902/2013, CPG/907/2013, CPG/918/2013, CPG/919/2013, CPG/925/2013, CPG/940/2013, CPG/941/2013, CPG/942/2013, CPG/947/2013, CPG/962/2013, CPG/987/2013 y CPG/999/2013 del archivo de la Comisión Permanente de Gobernación.